



RESOLUCION No. 211-AD-78

Lima, 16 de febrero de 1978

Visto el Oficio N° 01-78-CTPAF de la Dirección del Convenio de Cooperación Técnica Perú-Alemania Federal, sobre rescisión de Contrato de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 2° de la Resolución Jefatural N°001-AD-78 de 04 de Enero de 1978, se renovó el Contrato de Locación de Servicio Eventual del Profesor Vladimiro Flores García para que preste servicios docentes en la Dirección Nacional de Educación Física, como contraparte nacional en el Convenio de Cooperación Técnica Perú-Alemania Federal, a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 1978;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Contrato renovado por la referida Resolución Jefatural, este Instituto está facultado para proceder a su rescisión en cualquier momento y sin expresión de causa;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- RESCINDIR, a partir del 31 de Enero de 1978, el Contrato de Locación de Servicio Eventual del Profesor VLADIMIRO FLORES GARCIA, renovado mediante el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 001-AD-78 de 04 de Enero de 1978.

Regístrese y comuníquese.



*Luciano Cunéo Marsigli*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INREB



ASUNTO: Rescisión de Contrato:  
VLADIMIRO FLORES GARCIA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

328  
14 FEB. 1978

INFORME N° 186-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Por Resolución N°001-AD-78 de 04 de Enero de 1978, el INRED renovó el Contrato de Locación de Servicio Even tual del Profesor Vladimiro Flores García, para que -- preste servicios docentes en la Dirección Nacional - de Educación Física, como contraparte nacional en el Convenio de Cooperación Técnica Perú-Alemania Federal, a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de - 1978.

Según se desprende del Informe N°028-UP-78 de 30 de Enero de 1978 de la Unidad de Personal, la referida rescisión de contrato ha sido solicitada por el Direc tor del Convenio de Cooperación Técnica Perú-Alemania Federal.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la rescisión del Contrato de Locación de Servicio Even tual del Profesor VLADIMIRO FLORES GARCIA, a partir -- del 31° de Enero de 1978, teniendo en cuenta la solici tud del Director del Convenio de Cooperación Técnica - Perú-República Federal Alemana, y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta del respectivo Contrato, que facul ta al INRED la rescisión del mismo en cualquier momen to y sin expresión de causa.

Lima, 14 de Febrero de 1978



*Teodoro Villavicencio Muriillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

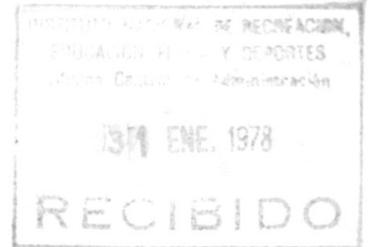


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

328  
14 FEB. 1978



INFORME N° 028 -UP-78

**A** : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración.

**DE** : Jefe de la Unidad de Personal.

**ASUNTO** : Eleva proyecto de Resolución Jefatural  
de rescisión de Contrato.

**REFERENCIA** : Oficio N°01-78-CTPAF.

**FECHA** : Lima, 30 de Enero de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se procede a la rescisión del Contrato de Locación de Servicio Eventual del Profesor Vladimiro FLORES GARCIA, a partir del 31 de Enero de 1978, de acuerdo a lo solicitado mediante la comunicación de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que considera procedente rescindir el Contrato del referido Profesor, teniendo en cuenta la solicitud -- del Director del Convenio formulada mediante el oficio de la referencia, la misma que ha sido cursada a esta Unidad por la Dirección Nacional de Educación Física; debiendo informar a su Despacho que el Contrato del Profesor Flores García ha sido renovado a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de Junio de 1978, según Artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 001-AD-78 de 04 de Enero de 1978, con una remuneración única mensual de S/7,200.00.

Considerando que en la Cláusula Cuarta del Contrato del citado Profesor Flores, el INRED se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento y sin expresión de causa, se procede a elevar adjunto el respectivo proyecto de Resolución, a fin que sirva dar su aprobación en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

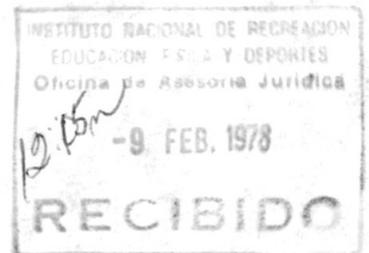
Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.  
Of. N°01-78-CTPAF



Elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines con siguientes.  
L/31/01/78.

UP/JZ  
MC.

JOSE BRUSH NOEL  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES